



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

VIII Legislatura

Pamplona, 23 de diciembre de 2011

NÚM. 41

S U M A R I O

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a utilizar el sistema de plicas en todas las convocatorias de oposiciones, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda-Ezkerra (Pág. 3).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a analizar la razonabilidad de mantener externalizada la prestación sanitaria primaria y especializada, presentada por el Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa (Pág. 4).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a respetar, en toda Navarra, los derechos lingüísticos de los vascohablantes, presentada por el Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa (Pág. 5).
- Moción por la que se insta a la Casa Real a hacer pública anualmente la distribución de las cantidades percibidas con cargo a los Presupuestos del Estado, presentada por el Ilmo. Sr. D. Txema Mauleón Echeverría (Pág. 6).
- Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra manifiesta su posición favorable a que el Gobierno de España flexibilice la política penitenciaria. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 8).

SERIE F:

Preguntas:

- Pregunta sobre las iniciativas para reconocer y reparar a todas las víctimas del conflicto, sin exclusiones y profundizar en la necesaria reconciliación social, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro (Pág. 9).
- Pregunta sobre las medidas relativas a la seguridad tras el anuncio del cese definitivo de las acciones armadas por parte de ETA, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro (Pág. 9).
- Pregunta sobre los pagos atrasados al año 2012, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Asun Fernández de Garaialde y Lazkano (Pág. 10).
- Pregunta sobre el motivo por el cual el Consejero de Economía y Hacienda niega información a los Grupos Parlamentarios que la solicitan, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro (Pág. 11).

SERIE G:

Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:

- Acuerdo de la Mesa de Parlamento de 19 de diciembre sobre el funcionamiento del Registro Telemático en relación con el Defensor del Pueblo de Navarra (Pág. 12).
- Modificación del Acuerdo de la Mesa de 20 de diciembre de 2010 por el que se aprueba el calendario laboral correspondiente a 2011 (Pág. 15).

**Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a utilizar el sistema de plicas en todas las convocatorias de oposiciones

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA-EZKERRA

En sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2011, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a utilizar el sistema de plicas en todas las convocatorias de oposiciones, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda-Ezkerra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 20 de diciembre de 2011

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA MOCIÓN

José Miguel Nuin Moreno, Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda-Ezkerra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta para su debate y votación en Pleno la siguiente moción.

El Pleno del Parlamento de Navarra aprobó dos mociones en 2010 (el 13 de mayo y el 25 de junio) por las que se instaba al Gobierno de Navarra a utilizar el sistema de plicas en todas las convocatorias de oposiciones para el ingreso en la función pública a fin de garantizar el anonimato de los opositores.

El sistema de plicas es una garantía de objetividad e imparcialidad en la calificación de los opositores y, en consecuencia, es un método eficaz para impedir manipulaciones y corrupciones en los procesos de selección de personal en las Administraciones Públicas.

Sin embargo, las mociones aprobadas por el Parlamento fueron ignoradas por el Gobierno de Navarra en una convocatoria para la provisión de plazas de Técnico de Administración Pública (Rama Jurídica), cuyas pruebas se realizaron en octubre (temas teóricos a desarrollar) y diciembre (caso práctico) de 2010.

Mediante Resolución 91/2008, de 16 de junio, el Director Gerente del Instituto Navarro de Administración Pública, convocó la provisión mediante oposición de plazas de Técnico de Administración Pública (Rama Jurídica).

En la cláusula 6.5. de la convocatoria se recogía que los ejercicios segundo y tercero se llevarían a cabo por el sistema de plicas.

Sin embargo, con fecha 23 de marzo de 2010 el Director Gerente del Instituto Navarro de Administración Pública aprobó la Resolución 59/2010, por la que se modificaba el sistema de plicas en la oposición convocada por la Resolución 91/2008, cambiándolo por la lectura pública de los ejercicios ante el tribunal calificador.

En esta resolución no se justificaba las razones de una modificación que anuló el anonimato de los opositores ante el tribunal calificador.

El resultado final ha sido el que la resolución de esta oposición está recurrida por una decena de aspirantes.

Desde Izquierda-Ezkerra defendemos, como principio general, la necesidad de que en todas las oposiciones se garantice ante el tribunal calificador el anonimato de los opositores.

De esta forma se garantizará la objetividad y transparencia en los procesos de selección de personal al servicio de la Administración pública de Navarra.

Por todo ello el Grupo Parlamentario de Izquierda-Ezkerra propone el Pleno del Parlamen-

to la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a utilizar el sistema de plicas en todas las convocatorias de oposiciones para el ingreso en la

función pública a fin de garantizar el anonimato de los opositores.

Pamplona, 14 de diciembre de 2011

El Portavoz: José Miguel Nuin Moreno

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a analizar la razonabilidad de mantener externalizada la prestación sanitaria primaria y especializada

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO BILDU-NAFARROA

En sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2011, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a analizar la razonabilidad de mantener externalizada la prestación sanitaria primaria y especializada, presentada por el Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Salud y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 20 de diciembre de 2011

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA MOCIÓN

Bakartxo Ruiz Jaso y Maiorga Ramírez Erro, portavoces del Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, amparándose en el Reglamento de la Cámara, presentan para su debate y votación en la Comisión de Salud la siguiente moción:

Exposición de motivos:

La Cámara de Comptos emitió en agosto de 2009 un informe de fiscalización sobre el “contrato para la prestación de asistencia sanitaria por la Universidad de Navarra a determinados colectivos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea”.

En el citado informe, como antecedentes a ese contrato, se señala que desde 1982 la Universidad de Navarra era una entidad colaboradora de la Seguridad Social para la prestación voluntaria

de la asistencia sanitaria a sus trabajadores. Desde el 1 de mayo de 2008, renuncia a tal condición, asumiendo el SNS-O la prestación sanitaria de un colectivo cifrado en torno a 7.800 beneficiarios.

El informe expone que en el expediente de contratación, el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea indicaba que, en las condiciones de aquel momento, la red pública foral no podía asumir la gestión de tal servicio sin mermar la calidad asistencial del resto de usuarios, por lo que se proponía convenir con la Universidad de Navarra, mediante el correspondiente contrato de asistencia, tal prestación sanitaria. En todo caso, es constatable que no existía ningún tipo de informe que avalara esas aseveraciones.

Aquel contrato tenía por objeto, por tanto, la prestación de la asistencia primaria y especializada por la Universidad de Navarra a sus propios trabajadores y trabajadoras, con vigencia desde el 1 de mayo de 2008 hasta el 31 de diciembre de 2011.

En las conclusiones del citado informe de la Cámara de Comptos, se señala literalmente que “convendría haber reforzado la justificación sobre la satisfacción del interés público, especialmente en lo referido a la imposibilidad material de prestar tal servicio con medios públicos propios y/o el coste que el mismo conllevaría”.

Esta recomendación cobra más fuerza, si cabe, tras los dos últimos informes emitidos por esta misma institución en octubre de 2011 respecto a los conciertos y derivaciones en el ámbito sanitario, ya que los argumentos que se han utilizado para justificar estas actuaciones están cada vez más en entredicho.

Respecto al coste de este convenio, en 2008 el gasto que supuso fue de 3,3 millones. Tres años más tarde, en el presupuesto de 2011, se le destinaron 5,6 millones de euros. Y, aunque en el plan de ajuste presentado por la Consejera de Salud, D.^a Marta Vera el pasado 28 de septiembre de 2011, se planteaba como medida efectiva a partir de 2012 la revisión del convenio con la Clínica Universidad de Navarra, lo cierto es que en el Anteproyecto de Presupuestos para el 2012 vuelve a proyectarse esta partida consignándosele 5,3 millones de euros.

Ante la próxima extinción del citado convenio a finales de año y a la vista de que el Departamento de Salud sigue apostando por reeditar el contrato con una importante consignación presupuestaria, es necesario tomar en consideración la recomendación final que la Cámara de Comptos realizaba en el informe de 2009, literalmente:

“Esta Cámara de Comptos recomienda que los servicios del SNS-O, antes de la finalización del presente contrato y teniendo en cuenta los resultados efectivos del mismo, su coste y el resto de circunstancias objetivas que le afectan, analicen la

razonabilidad de mantener externalizada desde 2012 la prestación sanitaria de este colectivo de personas”

Por todo ello, presentamos para su debate y votación la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a analizar, tal como recomienda la Cámara de Comptos, la razonabilidad de mantener externalizada la prestación sanitaria primaria y especializada por la Universidad de Navarra a sus trabajadores y trabajadoras.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a plasmar en un informe dicho análisis, que será estudiado y debatido en el Parlamento.

3. El Parlamento de Navarra considera que la realización del informe y su debate debería condicionar la renovación o revisión del contrato.

En Iruña, a 14 de diciembre de 2011

Los Parlamentarios Forales: Bakartxo Ruiz Jaso y Maiorga Ramírez Erro

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a respetar, en toda Navarra, los derechos lingüísticos de los vascos hablantes

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO BILDU-NAFARROA

En sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2011, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a respetar, en toda Navarra, los derechos lingüísticos de los vascos hablantes, presentada por el Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 20 de diciembre de 2011

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, al amparo de lo establecido en el artículo 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción, para su debate y votación en el Pleno.

Exposición de motivos:

Todas las personas, lenguas y culturas son iguales en cuanto a dignidad. Todas ellas deben tener un estatus de igualdad y una situación de paridad para vivir libres de dependencia. Para ello, a cada lengua se le deben garantizar en todo el territorio la primacía y la perdurabilidad que le corresponden.

Siendo el euskera una lengua propia, una lengua propia de Navarra, se deben respetar los derechos lingüísticos de quienes desean vivir aquí en euskera. Los derechos lingüísticos existen, y Navarra así lo ha reconocido en diversos lugares.

Es a la Administración a quien corresponde establecer las medidas y los mecanismos para que se respeten los derechos lingüísticos de los ciudadanos.

En Navarra suceden a día de hoy cosas de inusitada gravedad que ponen de manifiesto que en absoluto se garantizan los derechos lingüísticos. Por ejemplo, ni se promueve ni subvenciona a los medios de comunicación en euskera. En cuanto al resto de medios de comunicación, ni se produce ni se provoca la presencia del euskera. Existen innumerables dificultades para la extensión del modelo D, que llegan a la negación en la zona no vascofona. Los padres se ven obligados a llevar en coche, autobús, etc. a sus hijos para que se respete su opción de escolarización. La euskaldunización y alfabetización de adultos está al borde de la asfixia, y en la mayor parte de Navarra hay que pagar grandes cantidades de dinero del propio bolsillo para aprender la lengua del lugar. Los ciudadanos nos enfrentamos a innumerables dificultades para ser atendidos en euskera incluso en las zonas en las que se nos reconoce ese derecho: en la Administración, Osasunbidea-Servicio Navarro de Salud, espacios culturales... no hay planes de euskaldunización de la Administración, no existe voluntad. La falta de organización y la dejadez con respecto al euskera constituyen la política lingüística actual, toda vez que política lingüística es lo que se hace, pero también lo que no se hace.

La Ley del Vascuence cumple 25 años el 15 de diciembre de 2011. Salta a la vista que dicha ley es excluyente y que la zonificación llevada a cabo en 1986 divide a la sociedad navarra en lo que a derechos se refiere. Desde entonces, además, crece el número de personas bilingües, y el reconocimiento de los derechos lingüísticos se ha de extender a todo el territorio.

Es preciso que desde hoy se garantice en esta Navarra nuestra el respeto a los derechos lingüísticos de todos los navarros. A tal efecto, el Parlamento de Navarra adopta los siguientes compromisos:

Propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que respete en toda Navarra los derechos lingüísticos de los vascohablantes.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que, en aras de garantizar los derechos lingüísticos de todos los navarros, dé cauce a una nueva ley.

3. Dicha ley recogerá la cobertura de un estatus adecuado para el respeto de todos los derechos lingüísticos de todos los navarros, así como las medidas y mecanismos necesarios para garantizar dichos derechos.

Pamplona, 15 de diciembre de 2011

Los Parlamentarios Forales: Maiorga Ramírez Erro eta Bakartxo Ruiz Jaso

Moción por la que se insta a la Casa Real a hacer pública anualmente la distribución de las cantidades percibidas con cargo a los Presupuestos del Estado

PRESENTADA POR EL ILMO. SR. D. TXEMA MAULEÓN ECHEVERRÍA

En sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2011, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta a la Casa Real a hacer pública anualmente la distribución de las cantidades percibidas con cargo a los Presupuestos del Estado, presentada por el Ilmo. Sr. D. Txema Mauleón Echeverría.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 20 de diciembre de 2011

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA MOCIÓN

Txema Mauleón Echeverría, miembro del Grupo Parlamentario Izquierda-Ezkerra, al ampa-

ro de lo establecido en el Reglamento de la Cámara y para su debate y votación en Pleno, formula la siguiente moción.

Exposición de motivos:

La Constitución española de 1978 hace una única mención a las cuentas de la Casa Real. Es en su artículo 65.1 en el que se afirma que “el Rey recibe de los Presupuestos del Estado una cantidad global para el sostenimiento de su familia y Casa, y distribuye libremente la misma”. En ningún caso se dice que esa distribución tenga que ser opaca y secreta sino solo que es el monarca quien determina cómo se distribuye.

En los últimos días hemos conocido la presunta implicación de sociedades y organizaciones participadas por Iñaki Urdangarín y Cristina de Borbón en negocios oscuros que estarían siendo investigados por los juzgados. Como defensores del Estado de Derecho esperamos que el caso sea investigado hasta el final con todas las consecuencias.

Más allá de su recorrido judicial urge dar importantes pasos hacia la transparencia de las cuentas de la Casa Real, que no solo se nutre de fondos públicos, sino que además son especialmente sensibles. Se trata de la Jefatura del Estado y ello supone que incluso los fondos cuyo origen no son los Presupuestos del Estado podrían generar dudas a partir de la hipotética capacidad de la Casa Real de ejercer influencias de alto nivel.

Tal parece ser, por ejemplo, el motivo por el que se habrían entregado grandes sumas por informes irrisorios o inexistentes en la trama investigada: más allá de si se ejercen o no tales influencias parece claro que hubo quien creyó que estas le podrían beneficiar.

Así, en otros altos cargos del Estado existe una obligación de transparencia que va más allá del mero conocimiento de los ingresos públicos. Los diputados y diputadas, por ejemplo, hacen público todo su patrimonio, actividades y rentas, lo cual permite saber si tienen intereses que pudieran condicionar su acción pública.

Por ello, el Parlamento de Navarra acuerda:

1. Instar y exigir a la Casa Real que haga pública anualmente la distribución de la cantidad percibida por el Rey para el sostenimiento de su familia y Casa de los Presupuestos del Estado incluyendo las rentas y salarios.

2. Instar y exigir a la Casa Real que haga público anualmente el patrimonio de cada miembro de la Casa Real, incluyendo las acciones que se tengan en cualquier sociedad.

3. Instar y exigir a la Casa Real que haga públicos anualmente los ingresos y rentas que tenga cada miembro de la Casa Real, su origen y las actividades a las que se deben.

4. Instar y exigir a la Casa Real que haga públicos anualmente las organizaciones, ONG, patronatos, etc. en los que ostenten cargos los miembros de la Casa Real.

5. Instar y exigir a la Casa Real que haga públicos anualmente los regalos recibidos por miembros de la Casa Real o por Patrimonio Nacional cuyo uso y disfrute les corresponda a ellos.

Pamplona-Iruña a 15 de diciembre de 2011

El Parlamentario Foral: Txema Mauleón Echeverría

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra manifiesta su posición favorable a que el Gobierno de España flexibilice la política penitenciaria

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2011, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“El Parlamento de Navarra, tras el anuncio del fin de las actividades terroristas por parte de ETA y en el convencimiento de la necesaria irreversibilidad de dicho anuncio, manifiesta su posición favorable a que el Gobierno de España flexibilice la política penitenciaria, en el sentido de que las personas condenadas por delitos terroristas, pre-

via solicitud al respecto con arrepentimiento de sus actuaciones, cumplan su condena en centros penitenciarios cercanos a sus lugares de origen o residencia. Y, asimismo, que se considere, dentro de la legislación penitenciaria, las situaciones de enfermedades graves, y otras medidas que incidan en la citada flexibilización.”

Pamplona, 20 de diciembre de 2011

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre las iniciativas para reconocer y reparar a todas las víctimas del conflicto, sin exclusiones y profundizar en la necesaria reconciliación social

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMÍREZ ERRO

En sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2011, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las iniciativas para reconocer y reparar a todas las víctimas del conflicto, sin exclusiones y profundizar en la necesaria reconciliación social, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 20 de diciembre de 2011

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramírez Erro, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Bildu-Nafarroa, amparándose en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta oral para que sea respondida en Pleno por el Gobierno de Navarra.

• ¿Qué iniciativas va a desarrollar el Gobierno de Navarra al objeto de reconocer y reparar a todas las víctimas del conflicto, sin exclusiones, y profundizar en la necesaria reconciliación social?

Pamplona, 12 de diciembre de 2011

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro

Pregunta sobre las medidas relativas a la seguridad tras el anuncio del cese definitivo de las acciones armadas por parte de ETA

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMÍREZ ERRO

En sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2011, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las medidas relativas a la seguridad tras el anuncio del cese definitivo de las acciones armadas por parte de ETA, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 20 de diciembre de 2011

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramírez Erro, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Bildu-Nafarroa, amparándose en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta oral para que sea respondida en Pleno por el Gobierno de Navarra.

• Tras el anuncio del cese definitivo de las acciones armadas por parte de ETA, ¿qué medidas relativas a la seguridad va a proceder al modificar o a suspender el Gobierno de Navarra?

Pamplona, 12 de diciembre de 2011

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro

Pregunta sobre los pagos atrasados al año 2012

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª ASUN FERNÁNDEZ DE GARAIALDE Y LAZKANO

En sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2011, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre los pagos atrasados al año 2012, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Asun Fernández de Garaialde y Lazkano.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la Comisión de Salud.

Pamplona, 20 de diciembre de 2011

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

Asun Fernández de Garaialde y Lazkano, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario

Nafarroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta oral, para que sea respondida en la Comisión de Salud de esta Cámara por la Consejera Sra. Vera.

Tras haber tenido conocimiento de que ciertos pagos, por ejemplo, a farmacéuticos/as y a personal sanitario, se van a retrasar hasta el año 2012:

1.- ¿Qué cantidad de dinero que debería haberse pagado en el año 2011 se retrasa al 2012 y en qué conceptos?

2.- ¿Con cargo a qué partidas del presupuesto del año 2012 se van a realizar dichos pagos?

Pamplona-Iruñea, 15 de diciembre de 2011

La Parlamentaria Foral: Asun Fernández de Garaialde y Lazkano

Pregunta sobre el motivo por el cual el Consejero de Economía y Hacienda niega información a los Grupos Parlamentarios que la solicitan

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMÍREZ ERRO

En sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2011, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el motivo por el cual el Consejero de Economía y Hacienda niega información a los Grupos Parlamentarios que la solicitan, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 20 de diciembre de 2011

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramírez Erro, Parlamentario Foral por el Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Consejero de Economía y Hacienda, don Álvaro Miranda Simavilla, para su respuesta por escrito:

¿Cuál es el motivo de que el señor Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra esté negando información a los Grupos Parlamentarios que la solicitan?

Iruñea, 15 de diciembre de 2011

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro

**Serie G:
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

Acuerdo de la Mesa de Parlamento de 19 de diciembre sobre el funcionamiento del Registro Telemático en relación con el Defensor del Pueblo de Navarra

En sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2011, la Mesa del Parlamento de Navarra, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Con fecha de 18 de octubre de 2011, el Parlamento de Navarra y el Defensor del Pueblo de Navarra firmaron un Convenio de colaboración para el desarrollo de sus medios de intercomunicación, en el que se comprometían a utilizar procedimientos electrónicos y, en su caso telemáticos, para la tramitación de la información e intercambio de documentación que ambas Instituciones realicen en el ámbito de sus relaciones.

Para dar cumplimiento a estos fines el Parlamento de Navarra, de acuerdo con la cláusula tercera del citado Convenio, ha habilitado al Defensor del Pueblo de Navarra para su acceso al Registro Telemático del Parlamento que se realizará de acuerdo con las instrucciones de funcionamiento que se acompañan como Anexo, y que cuentan también con su previo conocimiento y conformidad, dentro del marco establecido en el citado Convenio de colaboración.

Por todo ello, de conformidad con el artículo 37.1.1^º del Reglamento, SE ACUERDA:

1.º Determinar que a partir del martes, 20 de diciembre de 2011, toda la información e intercambio de documentación con el Defensor del Pueblo de Navarra se tramitará a través del Registro Telemático del Parlamento de Navarra conforme a las instrucciones establecidas en el apartado siguiente, sin perjuicio de supuestos excepcionales en los que sea más conveniente la remisión de la documentación mediante el registro presencial.

2.º Aprobar definitivamente las instrucciones de funcionamiento del Registro Telemático del Parlamento de Navarra que figuran como Anexo de este Acuerdo.

3.º Determinar que a partir del martes, 20 de diciembre de 2011, el Parlamento de Navarra tras-

ladará todas las convocatorias y oficios al Defensor del Pueblo de Navarra vía e-mail, a través del módulo "Envíos de Oficios y Convocatorias por e-mail", a la dirección de correo electrónico registro@defensornavarra.com.

4.º Ordenar a los Servicios de la Cámara que adopten las medidas necesarias para que se cumpliera lo dispuesto en los apartados anteriores.

5.º Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 19 de diciembre de 2011

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Anexo

Instrucciones de funcionamiento del Registro telemático del Parlamento de Navarra en relación con el Defensor del Pueblo de Navarra

Enlace al Registro Telemático:

El enlace al Registro Telemático del Parlamento de Navarra se realizará a través del "Área Privada" de su Portal Web desde el cual se podrá enviar información al Registro del Parlamento.

Legitimados para enviar Registros Telemáticos:

Solo podrán enviar registros telemáticos el Defensor del Pueblo de Navarra y su personal habilitado a tal fin.

Todos ellos han de tener informada en Ágora una dirección e-mail activa.

Autenticación:

Para que puedan acceder al Registro Telemático del Parlamento será necesario que dispongan de un certificado digital de la Fábrica de Moneda y Timbre para que se pueda autenticar en el sistema y establecerse una conexión segura entre ellos y el servidor del Parlamento.

Lo primero que se le presentará será el aviso de que se establece la conexión segura. Después de dar al 'Aceptar' y a partir del número de NIF leído del certificado se identifica la persona.

Introducción y envío de los datos del Registro Telemático:

Una vez identificado se presenta una página de captura de información con los siguientes campos:

Remitente

Se presenta el nombre de la persona autenticada y la Institución de la que es titular.

Tipo Documento

Se debe seleccionar el tipo de documento que se está enviando.


Expediente asociado al documento:

Nuevo expediente – Tipología

Expediente existente – Número expediente

Si la información que se envía, debe abrir un nuevo expediente se debe marcar "Nuevo expediente" y se debe seleccionar la tipología del expediente a crear.

Si la información que se envía está relacionada con un expediente existente se debe entrar el número de expediente en "Número expediente".

En la página se presenta el icono  que da acceso a la consulta de expedientes como ayuda para informar el número de expediente correspondiente.

Descripción de la documentación a enviar

Descripción de la documentación que se envía al Registro.

Texto – Fichero adjunto

Al pinchar sobre el botón de "Fichero adjunto", se abrirá una ventana para poder realizar la selección del fichero que se quiere enviar al Registro y que se asociará a la anotación que se realice. Este fichero puede ser cualquier fichero de Office, o fichero de pdf.

El fichero irá firmado con el certificado digital de la Fábrica de Moneda y Timbre del Defensor del Pueblo de Navarra.

Botones- Opciones:

Limpiar

Borra los valores de todos los campos informados. Se utiliza en los casos de equivocación en la entrada de datos.

Firmar y Enviar:

Se procederá a la firma electrónica del formulario con el certificado del Defensor del Pueblo de Navarra, o de su personal habilitado.

Al pulsar "Firmar y Enviar" se presenta un último aviso de confirmación de la firma y advirtiendo que una vez firmado ya no cabe modificación, pudiendo cancelar o aceptar:

Con "Cancelar" se cancela la firma y no se firma ni se envía la información al Registro.

Con "Aceptar" se solicita al remitente su contraseña personal de la firma, para proceder a la firma electrónica de la información.

Una vez entrada la contraseña (ejecución de la e-firma), la información es recibida por el sistema del Parlamento y se asigna de forma automática un número de solicitud que identifica la información enviada.

Con "Aceptar" se presentará un mensaje en pantalla indicando que la operación se ha realizado correctamente.

A posteriori y por correo electrónico, el solicitante recibirá una comunicación a modo de comprobante, emitida por el Parlamento de Navarra, informando de la recepción de su solicitud.

La no recepción del comprobante de la solicitud implica que no se ha producido la recepción de la documentación en el Registro telemático, debiendo por tanto la persona interesada realizar la presentación en otro momento.

Anotación del Registro Telemático:

Los registros telemáticos enviados por el Defensor del Pueblo de Navarra o su personal habilitado, quedan en una bandeja pendientes de anotar por el Registro del Parlamento.

Desde la función de "Anotación en el Registro de Entrada", cuando el encargado de Registro pulse el botón "Pendientes", accederá a la lista de registros telemáticos enviados y podrá ir seleccionando y anotando.

Una vez anotado un registro telemático, quien lo haya enviado recibirá un e-mail del Parlamento con el número de registro asignado a su solicitud.

En el caso de que no se proceda a su anotación se remitirá automáticamente por la aplicación un correo electrónico a su cuenta e-mail activada en Ágora, indicando la dirección de contacto del Registro del Parlamento de Navarra para cualquier aclaración.

Presentación de documentos y sus efectos en el Registro telemático:

La presentación de documentos en el Registro telemático del Parlamento de Navarra se puede hacer durante las 24 horas de todos los días del año.

La presentación de los documentos en el Registro telemático del Parlamento de Navarra, a efectos del cumplimiento de los plazos establecidos en su Reglamento, o que, en su caso, se establezcan, se entenderán como presentados en el día, siempre que se produzca en el horario oficial del Registro General determinado por la Mesa de la Cámara.

Los documentos recibidos en horario distinto a aquel en que el Registro General del Parlamento de Navarra esté abierto al público, a efecto del cumplimiento de los plazos establecidos en su Reglamento, o que, en su caso, se establezcan, se entenderán como presentados en el siguiente día hábil. A estos efectos, serán los primeros en ser objeto de asiento tras su inmediata apertura. Los asientos se harán por estricto orden de presentación cualquiera que fuera la hora en que se efectuó.

Cuando por razones justificadas de mantenimiento técnico u operativo deba interrumpirse, por el tiempo imprescindible, la recepción de documentación en el Registro telemático, deberá anunciarse con la antelación que, en su caso, sea posible, al Defensor del Pueblo de Navarra mediante comunicación a la dirección de correo electrónico especificada en el apartado 3º del Acuerdo.

Presentación en el Registro telemático de escritos y comunicaciones que NO son expedientes parlamentarios:

Cuando el tipo de documento a registrar vía telemática sean escritos y comunicaciones que NO son objeto de expedientes parlamentarios pero que deben anotarse en el Registro del Parlamento. La forma de proceder será la siguiente:

– El Defensor del Pueblo de Navarra o su personal habilitado a tal fin enviará una solicitud telemática al registro

– Por el personal de registro del Parlamento de Navarra se procederá a realizar la anotación en el registro y en el momento de creación de un nuevo expediente se calificará el documento del tipo “SYC Solicitudes y otras comunicaciones”

Modificación del Acuerdo de la Mesa de 20 de diciembre de 2010 por el que se aprueba el calendario laboral correspondiente a 2011

En sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2011, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Visto el Acuerdo de la Junta de Personal de 14 de diciembre de 2011 en el que solicita que se establezca jornada de mañana durante los días 27 al 30 de diciembre de 2011, ambos inclusive.

Teniendo en cuenta que en las tardes de los días 27, 28 y 29 de diciembre de 2011, el 30 es viernes, no hay prevista actividad parlamentaria vespertina y los antecedentes derivados de los Acuerdos entre el Parlamento de Navarra y la Junta de Personal referidos a la semana siguiente a la Semana Santa, sujetos a las previsiones del trabajo parlamentario, SE ACUERDA:

1.º Modificar el calendario laboral aprobado por Acuerdo de la Mesa de 20 de diciembre de 2010, estableciendo la jornada de mañana durante los días 27, 28 y 29 de diciembre de 2011, sin perjuicio de la disponibilidad del personal que fuese preciso para atender, en su caso, el trabajo de la Cámara fuera del horario de mañana.

2.º Modificar el horario del Registro del Parlamento de Navarra aprobado por Acuerdo de la Mesa de 20 de diciembre de 2010, estableciendo que durante los días 27, 28 y 29 de diciembre de 2011 será de 9:00 a 14:30 horas.

3.º Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 19 de diciembre de 2011.

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

